

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 PERTENENCIA
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00111-00
DEMANDANTE	FLOR MARIA HERNANDEZ DE BERNAL, REINEL CHAMORRO Y OTROS
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE ONOFRE SATIZABAL VICTORIA
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el avalúo catastral del predio pretendido en prescripción adquisitiva (el topacio), no supera los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el Despacho RECHAZA DE PLANO la presente demanda y se ordena su envío al reparto de los Juzgados Promiscuos Municipales de esta Ciudad, por el medio más expedito.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>03</u> De hoy	DE 2022 <u>24-01-22</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	